



FASE OPOSICIÓN (2/3 de la puntuación global)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Parte 1A	DESARROLLO de un TEMA	Desarrollo de un tema entre 2 bolas extraídas (para temarios hasta 25 temas). Tiempo 2 horas. Lo lee el propio tribunal. Se debe obtener como mínimo 2,5 puntos.
	Parte 1B	PRUEBA PRÁCTICA Situación de aprendizaje	Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte. Una situación de aprendizaje a elegir entre tres. Tiempo 3 horas. Se debe obtener como mínimo 2,5 puntos.
APTITUD PEDAGÓGICA	Parte 2A	PROGRAMACIÓN DE AULA Del 2 al 31 de mayo	B-1) Presentación de la programación de aula (máx. 30 minutos).
	Parte 2B	SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	B-2) Exposición de una situación de aprendizaje entre 3 extraídas al azar (máx. 1h menos tiempo usado en prog. de aula).

FASE CONCURSO (1/3 de la puntuación global; máximo 10 puntos)

APARTADO I. Experiencia docente previa (máximo 5 puntos)					
1.1	1,0000 punto por año trabajado en especialidades del mismo cuerpo en centros públicos (0,0833 mes). <i>Máximo 5 puntos</i>				
1.2	0,5000 puntos por año trabajado en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos (0,0416 mes). <i>Máximo 2'5 puntos</i>				
1.3	0,5000 puntos por año trabajado en especialidades del mismo nivel educativo en otros centros (0,0416 mes). <i>Máximo 2,5 puntos</i>				
1.4	0,2500 puntos por año trabajado en especialidades de distinto nivel educativo en otros centros (0,0208 mes). <i>Máximo 1,25 puntos</i>				
APARTADO II. Formación académica (máximo 5 puntos)					
2.1 EXPEDIENTE	2.1	0,1000 de 5,00 a 5,99 / 0,3000 de 6,00 a 6,99 / 0,5000 de 7,00 a 7,99 / 1,00 de 8,00 a 8,99 / 1,5 de 9,00 a 10. <i>Máximo 1,5 puntos</i>			
2.2 POSGRADOS, DOCTORADO y PREMIOS EXTRAORDINARIO	2.2.1	1,0000 por cada Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora, el Máster oficial o equivalentes.			
	2.2.2	1,0000 por poseer el título de Doctor.			
	2.2.3	0,5000 por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.			
2.3 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS	2.3.1	1,0000 titulaciones de primer ciclo: por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica y primer ciclo de Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería.			
	2.3.2	1,0000 titulaciones de segundo ciclo: segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Grados o títulos equivalentes.			
2.4 RÉGIMEN ESPECIAL y FP INICIAL	2.4.1	0,5000 por cada titulación profesional de Música o Danza.			
	2.4.2	0,5000 por cada certificado de nivel avanzado (C1, C2 o equivalente) <u>de la EOL</u> . De Valenciano solo puntúa el C2. No puntúan los del idioma por el que se oposita.			
	2.4.3	0,2000 por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.			
	2.4.4	0'2000 por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.			
	2.4.5	0,2000 por cada título de Técnico Deportivo Superior.			
APARTADO III. Otros méritos (máximo 2 puntos)					
3.1 CONOCIMIENTO de IDIOMAS (según la Orden 7/2017, de 2 de marzo)	0,7500 por la acreditación del nivel C1 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia. 1,0000 por la acreditación del nivel C2 de una lengua extranjera del Marco Común Europeo de Referencia. 1,7500 certificado de capacitación para Enseñanza en Lengua Extranjera / Valenciano (no alegado como requisito). 2,0000 por la acreditación del nivel C2 de valenciano siempre que no haya sido alegado como requisito para acceder. 2,0000 por el Diploma de Mestre en Valencià (no alegado como requisito).				
3.2 FORMACIÓN PERMANENTE, GRUPOS de TRABAJO, PROYECTOS EDUCATIVOS y SEMINARIOS	máx. 1	3.2.1 máx. 0,75	3.2.1.1 Cursos de formación permanente	0,1000 por cada curso no inferior a 30h / 0,2 por cada curso no inferior a 100h	<i>Acumulables no inferiores a 20h.</i>
			3.2.1.2 Participación en grupos de trabajo, proyectos educativos y	0,2000 por participación o coordinación en un curso escolar. 0,2000 por participar en seminario o análogo (duración no inferior a 30h).	<i>Puntúa 1 subapartado por curso.</i>
		3.2.2 máx. 0,25	3.2.2.1 Cursos de formación permanente	0,0500 por cada 10h. Se baremarán de manera acumulativa.	<i>Acumulables no inferiores a 20h.</i>
			3.2.2.2 Grupos de trabajo, proyectos educativos y seminarios	0,2000 por participación o coordinación en un curso escolar. 0,2000 por participar en seminario o análogo (duración no inferior a 30h).	<i>Puntúa 1 subapartado por curso</i>
		3.2.3	Cursos impartidos.	0,2500 por cada 10 horas de curso impartido.	<i>Se sumarán las horas de todos los cursos y no se puntuará el resto de horas inferiores a</i>
3.3. PUBLICACIONES, PROYECTOS, PREMIOS Y MÉRITOS ARTÍSTICOS	máx. 1.5	Del 3.3.1 al 3.3.6: publicaciones, participación en proyectos educativos, programas de movilidad en la UE, miembro de comités científicos en congresos, tutor o evaluador de tesis doctoral/trabajos de final de máster.			
3.4. DEPORTISTA de ALTO NIVEL o de ÉLITE de la CV (Solo Educación Física)	3.4.1 Deportista de alto nivel	1,0000 según el Real Decreto 971/2007 o nivel A según la Ley 2/2011 o por cumplir las condiciones establecidas en la disposición transitoria del Decreto 13/2006.			
	3.4.2 Deportista de élite	0,5000 nivel B según la Ley 2/2011 o por cumplir las condiciones establecidas en la disposición transitoria del Decreto 13/2006.			

Será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos en la 1ª parte, para poder acceder a la 2ª parte o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.